MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2021**

FOLIO: Nº 000484

LA PLATA, 26 FEB 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1161824/2021, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público, en las localidades de El Rincón, Villa Elisa, Arturo Seguí, Lisandro Olmos, Abasto, Etcheverry, Ringuelet y El Peligro, por diez (10) meses con destino a la Subsecretaria de Movilidad, según solicitud de pedido Nº264 obrante a fs.5; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros, la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO para la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público, en la localidades de El Rincon, Villa Elisa, Arturo Segui, Lisandro Olmos, Abasto, Etcheverry, Ringuelet y El Peligro, por diez (10) meses con destino a la Subsecretaria de Movilidad.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional Nº153 del 2021, para la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público, en la localidades de El Rincon, Villa Elisa, Arturo Segui, Lisandro Olmos, Abasto, Etcheverry, Ringuelet y El Peligro, por diez (10) meses de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva, con fecha de apertura el día 1º de Marzo de 2021 a las 09,00 hs, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3º: La oferta deberá ser presentada el día 1º de Marzo de 2021 a las 09,00 hs en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

JOSÉ ETCHART
Secretario
Espacios Públicos

DR. JULIO CESAR GAR
Intendente
Municipalidad de La Pla